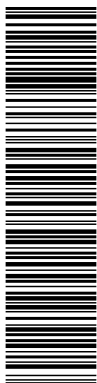


DOCUMENTO REQUERIMIENTO: PRIMER REQUERIMIENTO SUBSANACION PROGRAMA MUJER Y ANEXOS (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 80SRM-14TE9-TTABF Fecha de emisión: 25 de Junio de 2026 a las 8:20:59 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 25/06/2026 08:18	ESTADO FIRMADO 25/06/2026 08:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 231472 80SRM-14TE9-TTABF 0E89612CD840B9C6B6E2161D0CEBFC5B9BEAD5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ifef.es/portalCiudadano/portal/



PRIMER REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PROGRAMA MUJER, TRABAJADORA Y EMPRESARIA (PRIMER PROCEDIMIENTO- SOLICITUDES HASTA 15/05/2026)

El Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2025, al punto cuarto del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación de las Bases Reguladoras del **PROGRAMA MUJER, TRABAJADORA Y EMPRESARIA**, las cuales fueron publicadas el 19 de enero de 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (B.O.P. núm 11). Publicándose en fecha 17 de abril de 2026 en el BOP núm 72 la convocatoria de 2026.

Esta convocatoria cuenta con dos plazos de presentación de solicitudes, el primero de ellos comenzó el día 20 de abril de 2026 finalizando el 15 de mayo de 2026. La disponibilidad presupuestaria para este primer plazo es la siguiente:

- Línea 1: Incentivos a la contratación laboral de mujeres- **202.800,00 €**
- Línea 2: Incentivos a las mujeres dadas de alta en RETA/REMAR- **236.600,00 €**

El número de solicitudes, presentadas según el procedimiento establecido en el artículo 10 de las Bases Reguladoras, por líneas es el siguiente:

- Línea 1- Incentivos a la contratación laboral de mujeres- **35 solicitudes**
- Línea 2- Incentivos a las mujeres dadas de alta en RETA/REMAR- **209 solicitudes**

Dado el número de solicitudes presentadas para la Línea 2 y las limitaciones presupuestarias, **se ha procedido a la revisión de las 100 primeras solicitudes** siguiendo el orden correlativo de entrada, y se han revisado la totalidad de las solicitudes presentadas en la Línea 1.

Se ha procedido a la comprobación del cumplimiento de los requisitos de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de no ser deudor del Ayuntamiento de Cádiz y/o de sus Organismos Autónomos por cualquier deuda de derecho público, el requisito de plantilla media inferior a 50 empleados y el requisito de desarrollar la actividad en el municipio de Cádiz, de aquellas solicitudes revisadas que habían autorizado al IFEF para dichas consultas, no pudiendo adquirir la condición de beneficiarios aquellos que no cumplen dichos requisitos de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las bases reguladoras. Visto el resto de expedientes revisados, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 10, 13 y 16 de las Bases Reguladoras, se requiere a las personas y entidades interesadas que se relacionan en el **ANEXO I** (Línea 1 Incentivos a la contratación laboral de mujeres) y **ANEXO II** (Línea 2 Incentivos a las mujeres dadas de alta en RETA/REMAR), para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de este primer requerimiento de subsanación conjunto del primer procedimiento (solicitudes presentadas hasta el 15/05/2026), **subsanen la solicitud, así como aporten la documentación especificada, en cada caso**; con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

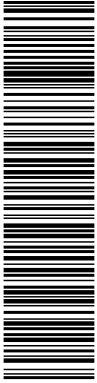
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de las Bases Reguladoras, este primer requerimiento de subsanación conjunto del primer procedimiento, se publicará en la página web del IFEF [https:// www.ifef.es](https://www.ifef.es) en el espacio destinado al PROGRAMA MUJER, TRABAJADORA Y EMPRESARIA, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

La documentación a subsanar, habrá de presentarse única y exclusivamente de forma telemática, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 13 de las bases reguladoras, a través de la Sede Electrónica del IFEF, **Registro General de entrada** indicando **SUBSANACIÓN PROGRAMA MUJER, TRABAJADORA Y EMPRESARIA** a la que puede acceder a través del siguiente enlace:

https://sedelectronica.ifef.es/portalCiudadano/portal/entidades.do?ent_id=5&idioma=1

La subsanación de la Solicitud, con la aportación de la documentación requerida, en ningún caso supone la obtención de la condición de beneficiario, al estar todas las solicitudes que concurren en esta convocatoria supeditadas a la verificación del cumplimiento del objeto de la convocatoria según lo establecido en el artículo 1, del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3, 4 y 5 de las bases reguladoras, y a las limitaciones presupuestarias de la convocatoria.

<p>DOCUMENTO</p> <p>REQUERIMIENTO: PRIMER REQUERIMIENTO SUBSANACION PROGRAMA MUJER Y ANEXOS (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 80SRM-14TE9-TTABF Fecha de emisión: 25 de Junio de 2026 a las 8:20:59 Página 2 de 9</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 25/06/2026 08:18</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 25/06/2026 08:18</p>



Los importes de las cuantías de las ayudas, serán calculados por los técnicos del IFEF según la tipología de contrato, jornada laboral, duración, características de la persona contratada y recibos de cotización, a la vista de la documentación que obra en los expedientes, **siguiendo lo estipulado en el artículo 6 de las bases reguladoras.**

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL GERENTE DEL IFEF

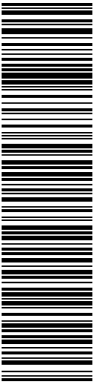
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 231472 80SRM-14TE9-TTABF 0E89612CD840B89C86E2161D0CEBFC5B3EEAD5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ief.es/portal/Ciudadano/portal/>



PROGRAMA "MUJER, TRABAJADORA Y EMPRESARIA"-PRIMER PROCEDIMIENTO: SOLICITUDES PRESENTADAS HASTA EL 15/05/2026
ANEXO - I REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
LÍNEA 1- INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN LABORAL DE MUJERES

ID	FECHA ENTRADA	DNI-NIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ACLARACIÓN A SUBSANAR
407-26	20/04/26 20:56	B11807849	GUMERSINDO FERNANDEZ ARQUITECTOS, SLP	6, 12	
451-26	21/04/26 18:47	***3135**	CAMACHO VARO BEGOÑA	1,2,3,5,13,14,15, 16	Debe firmar la interesada el formulario con certificado digital. Si autoriza no tiene que aportar 1,2,3,5,13,14,15
507-26	23/04/26 21:50	E11791423	GAMERO Y GAMERO CB	1,2,3,4,6,9,11,12, 13,14,15, C.B.	Comunidad de Bienes- Aportar documento declaración de compromiso miembros de la C.B., certificados socios)
510-26	24/04/26 08:07	B72244007	ELEGAM CORPORATE SL	11,12	
511-26	24/04/26 10:02	B90036799	ADEANTECH ENGINEERING, S.L.	11,12	
534-26	24/04/26 19:48	B42830794	ELEGAM SERVICIOS TECNICOS SL	11,12	
535-26	24/04/26 19:55	B42830794	ELEGAM SERVICIOS TECNICOS SL	11,12	
536-26	24/04/26 20:02	B72244007	ELEGAM CORPORATE SL	11,12	
585-26	04/05/26 14:55	B90036799	ADEANTECH ENGINEERING, S.L.	11,12	
601-26	06/05/26 11:04	B09998998	PORVENIR MOKANA S.L.	8	
625-26	07/05/26 13:13	B42830794	ELEGAM SERVICIOS TECNICOS SL	11,12	
660-26	12/05/26 09:37	***5174**	DE LA OLIVA AGULLO DOLORES	8,11,12	
664-26	12/05/26 12:26	***2726**	CORRAL PEREZ DOLORES	16	No marcó apartado 9 (otras ayudas)
669-26	13/05/26 12:44	***2726**	CORRAL PEREZ DOLORES	16	No marcó apartado 9 (otras ayudas)
670-26	13/05/26 13:12	***2726**	CORRAL PEREZ DOLORES	16	No marcó apartado 9 (otras ayudas)
700-26	15/05/26 10:51	***3790**	SANCHEZ VARGAS JOSE LUIS	7,8,16	No marcó apartado 9 (otras ayudas)
702-26	15/05/26 10:55	***4334**	ROMERO DE GREGORIO FRANCISCO MANUEL	8	
705-26	15/05/26 12:13	***3790**	SANCHEZ VARGAS JOSE LUIS	7,16	No marcó apartado 9 (otras ayudas)
708_710-26	15/05/26 13:15	B70955661	KINGDOM MULTIESPACE S.L	8,16	Firmar el formulario con firma digital válida del representante legal de la empresa

Consulta de las Calesas: nº39- 11006 Cádiz Telf.: +34 956290213 -
<http://www.ifef.es> E-mail: instituto.fomento@cadiz.es



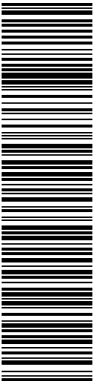


ID	FECHA ENTRADA	DNI-NIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ACLARACIÓN A SUBSANAR
712-26	15/05/26 13:26	B139886831	AC LIMPIEZA CADIZ SL	8,9,11,12	
713_716-26	15/05/26 13:54	B70955661	KING VINTAGE S.L	3,5,8,16	Firmar el formulario con firma digital válida del representante legal de la empresa
714-26	15/05/26 13:57	B67924837	LA VIÑA DEL SEÑOR SL	16	No marcó aceptación PROTECCIÓN DE DATOS (Selección obligatoria)
715-26	15/05/26 14:01	B67924837	LA VIÑA DEL SEÑOR SL	16	No marcó aceptación PROTECCIÓN DE DATOS (Selección obligatoria)

CÓDIGO DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1	DNI / NIE DEL SOLICITANTE, DE LOS PROMOTORES EN CASO DE S.C./C.B.(ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA)
2	RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO ALTA RETA (AUTÓNOMOS)
3	CERTIFICADO ACTUALIZADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
4	NIF ENTIDAD
5	INFORME PLANTILLA MEDIA DE TRABAJADORES EN ALTA DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025
6	ESCRITURAS O DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS
7	CONTRATO DE TRABAJO DEBIDAMENTE FORMALIZADO. DEBIENDO CONSTAR LA COMUNICACIÓN AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
8	CERTIFICADO EMITIDO POR EL SAE ACREDITATIVO DE QUE LA PERSONA CONTRATADA ERA UN PERSONA DEMANDANTE DE EMPLEO, INSCRITA COMO DEMANDANTE DE EMPLEO NO OCUPADA EN EL SAE
9	DNI PERSONA CONTRATADA
10	CERTIFICADO EMITIDO POR EL SAE ACREDITATIVO DE LOS PERIODOS DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO NO OCUPADO
11	VIDA LABORAL PERSONA CONTRATADA ACTUALIZADA
12	AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA CONTRATADA PARA LA CONSULTA VIDA LABORAL Art.10 y 22 Bases
13	CERTIFICADO NO DEUDOR AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Cuestia de las Calesas nº39- 11006 Cádiz Telf.: +34 956290213 -
<http://www.ifef.es> E-mail: instituto.fomento@cadiz.es



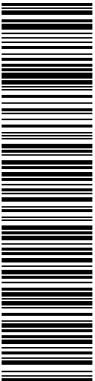


ID	FECHA ENTRADA	DNI-NIE	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ACLARACIÓN A SUBSANAR
493-26	23/04/26 12:32	****9078**	CESAR VALLARI MARIA CECILIA	-	Acreditación ejercicio actividad en Cádiz, según consulta TGSS Puerto Real
494-26	23/04/26 12:33	****1871**	AMORIN PEREIRA SANDRA CRISTINA	10	No marcó aceptación PROTECCIÓN DE DATOS (Selección obligatoria)
497-26	23/04/26 13:25	****4454**	PEREZ GONZALEZ LAURA	6, 7, 8, 9, 10	No consta la titular del recibo en el justificante aportado. Sin formulario. Debe firmar la interesada el formulario con certificado digital. Si autoriza no tiene que aportar 7, 8, 9
499-26	23/04/26 14:37	****6261**	GACINO SAENZCAROLINA	10	No marcó aceptación PROTECCIÓN DE DATOS (Selección obligatoria)
504-26	23/04/26 16:29	****4305**	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA BIENVENIDA	6	
506-26	23/04/26 21:29	****3751**	GAMERO AGUIRRE INMACULADA	6	

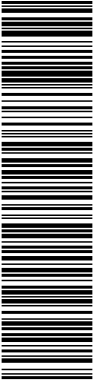
CÓDIGO DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1	DNI DE LA SOLICITANTE
2	CERTIFICADO CTUALIZADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
3	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO ALTA RETAAREMAR
4	VIDA LABORAL DE LA SOLICITANTE
5	TRAMO DE COTIZACIÓN
6	RECIBO DE COTIZACIÓN DEVENGADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD
7	CERTIFICADO NO DEUDOR AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Consulta de las Calesas nº39- 11006 Cádiz Telf.: +34 956290213 -
<http://www.ifef.es> E-mail: instituto.fomento@cadiz.es



DOCUMENTO REQUERIMIENTO: PRIMER REQUERIMIENTO SUBSANACION PROGRAMA MUJER Y ANEXOS (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 80SRM-14TE9-TTABF Fecha de emisión: 25 de Junio de 2026 a las 8:20:59 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 25/06/2026 08:18	ESTADO FIRMADO 25/06/2026 08:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 231472 80SRM-14TE9-TTABF 0E89612CD840B89C86E2161D0CEBFC5B93EEAD5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/>



CÓDIGO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
8	CERTIFICADO ESTAR AL CORRIENTE A EFECTOS SUBVENCIONES AEAT
9	CERTIFICADO ESTAR AL CORRIENTE A EFECTOS SUBVENCIONES SEGURIDAD SOCIAL
10	FORMULARIO SUBSANACIÓN

Quesita de las Calesas nº39- 11006 Cádiz Telf.: +34 956290213 -
<http://www.ifef.es> E-mail: instituto.fomento@cadiz.es